



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

CONVOCA

AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPS-AI-SC-2017/02/10

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II Y 53 DEL
REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPS-AI-SC-2017/02/10

PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE:

“EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO”

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES.

CALENDARIZACIÓN		
EVENTO	FECHA	HORA
Envío de invitaciones	10 de Febrero de 2017	-----
Recepción y Aclaración de Preguntas a las Bases de la Invitación	15 de Febrero de 2017	11:00 hrs.
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas	20 de Febrero de 2017	11:00 hrs.
Fallo	27 de Febrero de 2017	-----
Firma de contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la notificación del Fallo	-----

NOTA: LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR PARTIDA.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONTENIDO

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES QUE SE LICITAN.
2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.
3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
4. PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y FOLLETOS.
5. PERIODO DE GARANTÍA.
6. IDIOMA.
7. CONDICIONES DE PAGO.
8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.
9. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.
10. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
11. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.
12. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.
13. ADJUDICACIÓN.
14. FIRMA DEL CONTRATO.
15. PRECIOS.
16. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
17. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.
18. IMPUESTOS.
19. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
20. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.
21. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
22. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
23. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
24. INCONFORMIDADES.
25. PENAS CONVENCIONALES Y VICIOS OCULTOS.
26. CONTROVERSIAS.
27. CONDICIONES GENERALES.
28. ANEXOS.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.

ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.

ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANEXO No. 6 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

a. Curriculum del Invitado.

b. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).

c. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).

d. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).

ANEXO No. 7 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 8 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. 9 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

NOTA: LAS CARTAS DE LOS ANEXOS ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LOS INTERESADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
BASES

1. Información relativa a los bienes que se licitan.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 53 fracción I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que en lo subsecuente se le llamará “Reglamento Universitario”, el participante, previa invitación directa, deberá presentar su propuesta técnica y económica, así como su documentación adicional por escrito, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el ANEXO No. 1, “Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas”, de las presentes bases.

La descripción y cantidades, se presentan en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, **sin embargo, las unidades solicitadas podrán variar de conformidad con el presupuesto asignado para el Equipo de Audio y Video.** Los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a los requisitos garantías y especificaciones descritas en él, con excepción de los cambios que le resultaren del acto de la junta de aclaraciones.

2. Lugar y plazo de entrega

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega e instalación del Equipo de Audio y Video. En un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, en los lugares que se señalará la convocante en el contrato, y **requisitando el Formato de Entrega de Bienes Inventariables**, mismo que se adiciona en el Anexo 9.

La Convocante no autoriza condonación de sanciones por incumplimiento en la entrega de los bienes cuando las causas sean imputables al proveedor.

3. Presentación de Muestras.

Para esta invitación la Universidad de Colima, no requiere muestras.

4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos.

Los participantes deberán presentar junto con las propuestas técnicas; catálogos, instructivos y/o folletos de los bienes cotizados objeto de esta invitación, en idioma español, o en su caso con un traducción simple, conteniendo las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y ofertados.

Para facilitar la revisión, deberán estar debidamente identificados con el nombre del concursante, el número de partida que hace referencia al bien o servicio ofertado en el catálogo y el número de la invitación. Así mismo, deberán indicar, **resaltando o subrayando** en qué parte, título ó párrafo se especifican las características solicitadas. Serán aceptados catálogos, instructivos y/o folletos bajados de Internet o fotocopias de originales. La omisión de la presentación de los mismos con los requisitos señalados, **será causa de descalificación.**

5. Periodo de garantía.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad mediante una carta en papel membretado conforme a lo señalado en el Anexo 6-c, en donde se garantice sin costo alguno los bienes ofertados, contra cualquier defecto de fabricación y/o diseño, o vicios ocultos de acuerdo a las especificaciones de las bases de esta invitación, cuya garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 meses para el Equipo de Audio y Video, de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del presente, a partir de la fecha de entrega e instalación del bien, así como la obligación de proporcionar la asistencia técnica y de servicio necesarias cuando les sea requerido por el usuario de la dependencia o plantel, debiendo de acudir en un término no mayor a 5 días naturales. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.

En caso de devolución por garantía, la reposición de los bienes deberá ser dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de devolución. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.

6. Idioma.

La propuesta que presente el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a la Invitación, deberá ser en idioma **español**.

7. Condiciones de pago.

No se otorgara ninguna clase de anticipos.

Los pagos se realizarán en moneda nacional por parte de la Universidad de Colima, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades requeridas a entera satisfacción de la Universidad por escrito; previa entrega de la factura con los requisitos exigidos por las disposiciones fiscales vigentes y el Formato de Entrega de Bienes (Anexo 9) debidamente requisitado.

Además, el invitado adjudicado, deberá exhibir póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un valor igual al 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

La facturación correspondiente deberá presentarse con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado.

En caso de que las facturas sean devueltas al proveedor por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo segundo de este punto, comenzará a correr a partir de su corrección y entrega a “La Universidad”.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

8. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Derivado de la Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, “La Universidad” podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, siempre que éstas no cambien en forma sustancial.

9. Costo y forma de pago de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta invitación. Así como que el proveedor participante se encuentre registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección General de Proveeduría y Servicios (verificar su registro en: <http://www.ucol.mx/proveeduria/page/partes/Buscaproveedores.php>).

Las bases estarán a disposición de los interesados en la página de la Dirección General de Proveeduría y Servicios: <http://www.ucol.mx/proveeduria> a partir del 10 de Febrero de 2017, siendo el 17 de Febrero de 2017, el último día de plazo límite para adquirirlas en punto de las 11:00 horas, su costo es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), pago que deberá efectuarse en el banco SANTANDER mediante ficha referenciada, misma que deberá solicitar al correo electrónico licitaciones@ucol.mx y/o proveeduria@ucol.mx, o de manera personal en las instalaciones de la Dirección General de Proveeduría y Servicios ubicado en Av. Universidad # 333 Colonia las Víboras, C.P. 28040, Teléfono (01)312 31 6 11 18 y 31 6 11 00, Ext. 32251 y de la que deberá anexarse su comprobante de pago respectivo.

10. Junta de Aclaraciones.

- a. No se llevará a cabo junta de aclaraciones, pero los participantes podrán presentar por escrito, firmadas, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, sus preguntas a las bases de la invitación, mismas que deberán ser entregadas hasta antes de las 11:00 horas del día 15 de Febrero de 2017, en la Dirección General de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, ubicada en Av. Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, de la Ciudad de Colima, Colima, o bien, enviarlas a la dirección de correo electrónico licitaciones@ucol.mx.
- b. No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta fecha, por lo que se recomienda a los invitados estudiar a fondo las bases y presentar sus dudas dentro del plazo señalado.
- c. El Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, dará respuesta a todos los cuestionamientos planteados por los invitados, mediante correo electrónico antes del acto de presentación de propuestas, haciéndolas del conocimiento de todos los participantes. Cuando las aclaraciones, modifiquen el contenido de las bases, se harán constar en el acta correspondiente.

11. Acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo.

El día 20 de Febrero de 2017 se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, señalando las 11:00 hrs. como el último momento para su recepción, en las instalaciones de la Dirección General de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, ubicada en Av. Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, de la Ciudad de Colima, Colima; la apertura de las propuestas, se llevará a cabo de manera cerrada (**sin la presencia de los proveedores invitados**) solo con la participación de los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones y de los invitados técnicos.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas respectivamente, en dos sobres cerrados de manera inviolable en los cuales se identifiquen claramente los datos de la Invitación y el nombre del concursante, que contendrá por separado, la propuesta técnica (sobre "A"), y la propuesta económica (sobre "B"). Ambas propuestas deberán ser firmadas en todas sus fojas por el representante legal. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse fuera de los sobres antes mencionados.

- 11.1 Una vez recibidas las propuestas, una por participante, se procederá a su apertura y éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

La documentación legal y técnica será revisada cuantitativamente procediéndose a verificar que la información solicitada se presente completa, desechándose aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

De las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis cualitativo de las mismas, se procederá enseguida a dar lectura a las propuestas económicas en voz alta a los importes de cada ofrecimiento.

- 11.2 Se levantará acta y cuadros comparativos que servirán de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los miembros del subcomité, así como por los invitados técnicos.

- 11.3 El día 27 de Febrero de 2017 se dará a conocer a los participantes, el fallo de la Invitación por medio de la página web: www.ucol.mx/proveeduria y/o por medio de correo electrónico.

- 11.4 Las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del Procedimiento de la Invitación estarán a disposición de los participantes, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles; en la página de la Dirección General de Proveeduría y Servicios: <http://www.ucol.mx/proveeduria/index.php?op=10>.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos. Será responsabilidad exclusiva de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta de fallo.

12. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

12.1 Generalidades:

1. Los participantes en esta Invitación deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases.
2. Los participantes que presenten sus propuestas, deberán entregar toda la documentación de sus proposiciones en original, sin tachaduras, ni enmiendas, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en dos sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, respectivamente, así como la documentación legal que irá por fuera de los dos sobres, o bien, en otro diferente a los mencionados, debiéndose entregar



UNIVERSIDAD DE COLIMA

dentro del plazo estipulado en la Carta Invitación; dichos documentos deberán ir dirigidos al M. en A. Jorge Osvaldo Villegas Gutiérrez, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora señalada en la Carta de Invitación.

3. Para la apertura de las propuestas no es requisito que se encuentren presentes los proveedores invitados.
4. Para efectos de evaluación y adjudicación de la requisición, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas solventes legal, técnica y económicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciada la apertura de las propuestas.

12.2 Propuesta Técnica (sobre "A").

- La Propuesta Técnica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:
 - I. **Por fuera del sobre** tamaño carta, deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta técnica y el número de invitación de concurso en el que participa. El sobre deberá estar cerrado y firmado en la pestaña de cierre para fines de legalidad.
 - II. Dentro del sobre, deberá contener la propuesta técnica en idioma español, debiendo contener las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el invitado participante, indicando descripción, marca y cantidad ofertada, en forma electrónica dentro de un CD en formato **Word o Excel (en formato editable)** y de manera impresa en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10 ... etcétera), y con la firma autógrafa del representante legal, en cada una de las hojas.

12.3 Información Legal (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Los participantes deberán presentar la siguiente información y/o documentación, en papel membretado, por fuera de los sobres "A" y "B", o en su caso dentro de otro sobre:

- a. **Los participantes, deberán presentar copia de la credencial vigente de proveedor registrado en el Padrón de Proveedores de la Institución.**



UNIVERSIDAD DE COLIMA

I. Para acreditar su personalidad, los participantes, deberán presentar un escrito en original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (ANEXO No. 2 “Formato para acreditar la personalidad del participante”).

II. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del “Reglamento Universitario”, con firma autógrafa, en donde los participantes podrán utilizar el formato del Anexo No. 3, “Formato para Manifiestar que Personas Físicas o Morales No se Encuentran Inhabilitadas”, o formato libre, cumpliendo con lo que establece el artículo 31 fracción XXI del mismo Reglamento.

La falsedad en la declaración a que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos del artículo 65 del “Reglamento Universitario”.

La omisión de entrega del escrito a que se refiere ésta fracción, será **motivo de descalificación** del participante. Además, si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, “La Universidad” se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III. Será requisito el que los participantes presenten una declaración de integridad (Anexo 4 “Formato de Declaración de Integridad”), debidamente firmada, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

IV. Manifiestar por escrito, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones (Anexo 5 “Carta de Aceptación de los Términos de las Bases”).

NOTA: “El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas”.

12.4 Documentos Complementarios (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Además de los documentos mencionados en supralineas se deberán anexar a éstos como complementarios (Anexo 6 “Documentos Complementarios”) los siguientes:

- a. Curriculum del Invitado. Anexo 6-a.
- b. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la oferta). Anexo 6-b.
- c. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados). Anexo 6-c.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- d. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega). Anexo 6-d.

12.5 Propuesta Económica (sobre "B").

La Propuesta Económica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:

- **Por fuera del sobre** deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta económica y el número de invitación de concurso en el que participa.
- **Dentro del sobre**, deberá contener la propuesta económica en idioma español de modo electrónico dentro de un CD en formato Excel editable y de forma Impresa en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa del representante legal, en la última hoja.
- Deberá presentarse tomando como base el formato Anexo No. 7 "Cédula de Oferta Económica", que se anexa como parte integrante de estas bases y que deberá desglosar el precio de los bienes de acuerdo a la partida que corresponda.

El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), los precios unitarios y subtotales deberán ser expresados en número; y el precio total en número y letra con IVA.

NOTA: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Nota: Dentro de un mismo CD se pueden agregar las "Especificaciones Técnicas" y la "Cédula de Oferta Económica".

12.6 Documentos que deberán integrar la propuesta del participante (dentro del sobre "A").

Al final de las presentes bases se encuentra un formato (Anexo No. 8) con la relación de los documentos que deberán presentar los participantes.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante en dicho acto.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Esta invitación se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del “Reglamento Universitario”, dándole prioridad a las personas físicas o morales asentadas en territorio colimense en los casos de **igualdad de circunstancias**.

13. Adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato será por **PARTIDA** al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Universidad”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Universidad”, el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del “Reglamento Universitario”.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con capacidades diferentes o a la empresa que cuente con personal con estas características en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.

Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invaliden el acto.

14. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 56 del “Reglamento Universitario”, dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, y se realizará en la oficina de la Dirección General de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, con la M. en A. Cristina Jacqueline Michel Villarruel, localizada en el domicilio señalado anteriormente.

El contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios derivados de la presente adjudicación por invitación deberán contener los elementos señalados en el artículo 55 del “Reglamento Universitario”.

El participante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por “La Universidad”, se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 65 y 66 del “Reglamento Universitario”.

15. Precios.

De conformidad con el artículo 54 del “Reglamento Universitario”, las condiciones económicas ofertadas permanecerán firmes durante la vigencia del contrato, no aceptándose modificaciones a las mismas.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

16. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente dentro de los doce meses posteriores a su firma.

17. Aceptación de los bienes objeto de la invitación.

De conformidad con lo expuesto en el punto 6 de estas bases, "La Universidad", considerará aceptados los bienes y prestación de servicios objetos de la Invitación una vez que se verifique que se cumplió a satisfacción con las condiciones establecidas en el contrato y en las presentes bases.

18. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el proveedor adjudicado, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del invitado adjudicado sin cargo adicional alguno para el plantel o dependencia.

19. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Solamente serán aceptadas aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Universidad", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades ofertadas, éstos podrán corregirse, siempre que no se alteren los montos unitarios.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

20. Causales de descalificación de invitado.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. No cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases y sus anexos y que afecte la solvencia de la propuesta.
- b. Si se comprueba que algún participante invitado ha acordado con otro elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c. Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

Para esto, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo en su caso.

21. Causales para declarar desierta la invitación.

La Invitación se declarará desierta cuando:

- a. No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por **partida**. Sin embargo, en caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.
- b. Las proposiciones presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente o ninguna reúna los requisitos de las bases de la Invitación o que sus precios no sean aceptables para “La Universidad”,
- c. Rebase la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes.
- d. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

Para el caso de que la Invitación se declare desierta, se procederá a convocar a una nueva Invitación.

22. Cancelación de la invitación.

“La Universidad” podrá cancelar la Invitación, partidas y/o conceptos:

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Universidad”.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

23. Rescisión del contrato y terminación anticipada.

23.1. Rescisión del contrato.

“La Universidad” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos según lo establecido por los artículos 61 y 62 del “Reglamento Universitario”, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “La Universidad” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “La Universidad” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“La Universidad” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato “La Universidad” establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las siguientes condiciones:



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del plantel o dependencia y el proveedor.
- El plantel o dependencia se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que “La Universidad” rescinda el contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

Si “La Universidad” considera aceptables las propuestas presentadas podrá proceder a adjudicar el contrato correspondiente, cuando la siguiente proposición solvente más baja no sea superior al 10% del precio de la mejor oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 del “Reglamento Universitario”, y en caso de no ser posible este procedimiento, se convocará a una nueva Invitación.

23.2. Terminación anticipada.

“La Universidad” podrá dar por terminado en cualquier momento el contrato cuando:

- a. Concurran razones de interés general; o bien,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio “La Universidad”.

24. Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Sin embargo, los invitados podrán interponer inconformidad ante el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones del reglamento, en los términos de los artículos 67 y 68 del propio ordenamiento.

El recurso de inconformidad deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto.

25. Penas convencionales y Vicios Ocultos.

De conformidad con el artículo 60 del “Reglamento Universitario”, las penas convencionales se aplicaran de la siguiente forma:

A) En caso de que “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a este, no entregue los bienes, materia del contrato conforme a los plazos de entrega establecidos en las presentes bases, se aplicará una pena convencional equivalente al **5 (cinco)** al millar del monto total contratado, por



UNIVERSIDAD DE COLIMA

cada día natural de atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado. De igual manera esta pena será aplicable para el caso establecido en el último párrafo del punto 4.

La suma de las penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal situación “La Universidad” hará las modificaciones que a su juicio procedan.

B) El proveedor adjudicado quedará obligado ante “La Universidad”, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el contrato y fianza respectivos.

25.1. Sanciones

Asimismo, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 65 y 66 del “Reglamento Universitario”, en el entendido de que las responsabilidades a que se refiere dicho Reglamento serán independientes de las que se puedan originar por las demás disposiciones legales aplicables.

26. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, y las demás disposiciones administrativas.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Col. por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

27. Condiciones generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 48, 65 y 66 del “Reglamento Universitario”.

28. Anexos



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

Se considerarán como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO. (NO SE REQUIERE)

ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.

ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANEXO No. 6 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

a. Curriculum del Invitado.

b. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).

c. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).

d. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).

ANEXO No. 7 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 8 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. 9 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ESPECIFICACIONES
1	AMPLIFICADOR	EQUIPO	1	AMPLIFICADOR DE 400 WATTS DE 2 CANALES, CON ENTRADA PARA MICRO Y SALIDA MRS DE SEIS CANALES CON EFECTOS Y ECUALIZADOR
2	ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA	EQUIPO	2	ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA NYLON DE GANCHO GRANDE (EQUIPO DE SEGURIDAD PARA MANIOBRAS EN PASO DE GATO DE ESTUDIO DE TV). PARA TRABAJO EN ALTURAS SUPERIORES A 1.80 MTS
3	BOCINA AUTOAMPLIFICADA	EQUIPO	2	BOCINA/BAFLE AUTOAMPLIFICADA-ACTIVA 15" CON TRIPIÉ, ENTRADA PARA MICRÓFONO (PLUG) Y PARA USB
4	BAFLE AMPLIFICADO	EQUIPO	37	KIT DE BAFLE AMPLIFICADO INALÁMBRICO PROFESIONAL 8" 1600 W PMPO CON BLUETOOTH® Y MICRÓFONO POTENCIA DE AUDIO 1600 W PMPO / 20 W RMS WOOFER DE 8" (2032 CM), BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA 4 HORAS DE MÚSICA CONTINUA, PUERTO USB Y SD ENTRADA RCA PARA CONECTAR DISPOSITIVOS DE AUDIO 2 ENTRADAS 63 MM PARA MICRÓFONO CON BOTONES PARA CONTROLAR BAJOS VOLUMEN MASTER Y MÁS DISPLAY Y CONTROLES DE REPRODUCCIÓN IMPEDANCIA DE 4 Ω ASA SUPERIOR PARA SU TRANSPORTACIÓN PERILLA TRASERA PARA FIJAR A UN STAND INCLUYE: MICRÓFONO INALÁMBRICO
5	BOCINA	EQUIPO	2	BOCINA TURBO SOUND IX12, 1000 W Y 2 VÍAS 12 "POWERED ALTAVOZ CON KLARK TEKNIK TECNOLOGÍA DSP, CONTROL REMOTO A TRAVÉS DE IPHONE / IPAD Y BLUETOOTH AUDIO STREAMING.
6	BAFLE PROFESIONAL	EQUIPO	1	BAFLE PROFESIONAL DE 15\ 3500 WATTS PMPO CON CROSSOVER Y AMPLIFICADO
7	BARRA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	EQUIPO	2	BARRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA FORO DE TV, DE 17 MTS. DE LONGITUD CON 11 COLAS DE 1M C/1, CONTACTOS PIN DE 15 AMP A TABLERO DIRECTO, INCLUYE CABLEADO Y 44 PASTILLAS TERMOMAG



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

8	BATERÍA EXTERNA	EQUIPO	1	BATERIA EXTRA PARA CÁMARA SERIE LINFO-LITHIUM GENÉRICA DE LA NP-F970
9	BATERIA PARA CÁMARA	EQUIPO	10	BATERIA GENERICA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX, PARA USO EN DIFERENTES MODELOS DE CÁMARAS, (T6, T6I, T5I).
10	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO	1	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA EOS REBEL T6 DE CANNON POSEE UN SENSOR CMOS DE 18 MEGAPÍXELES, PROCESADOR DE IMAGEN DIGI 4+ CONECTIVIDAD WI-FI Y NFC, PANTALLA LCD DE 3 ", INCLUYE MEMORIA DE 16GB, ESTUCHE, BATERÍA Y CARGADOR.
11	CÁMARA	EQUIPO	2	CAMARA USB 3.0 DE ALTA DEFINICIÓN A COLOR COMPATIBLE CON MATLAB. QUE PERMITA LEER POSICIONES EN COORDENADAS CARTESIANAS EN MATLAB. INCLUYE CABLE DE CONEXIONES, SOPORTE DE CÁMARA Y SOFTWARE. FLEA3 1.3 MP COLOR GIGE VISION CS-MOUNT (SONY ICX445)
12	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO	1	CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SENSOR CMOS (APS-C) DE 18.0 MP Y PROCESADOR DE IMAGEN CÁMARA RÉFLEX DIGITAL, AF/AE CON FLASH INTEGRADO. TARJETA COMPACT FLASH MONTURA CANON EF 18 MEGAPIXELES SISTEMA DE LIMPIEZA DE SENSOR INTEGRADA CON REVESTIMIENTO DE FLÚOR
13	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO	10	CÁMARA FOTOGRÁFICA RÉFLEX DE 18 MPX, VIDEO FHD, PANTALLA DE 3", SENSIBILIDAD ISO 100 A 6400,LENTE DE 18-55MM. SENSOR DE IMAGEN TIPO APROX. 22,3 MM X 14,9 MM, PÍXELES EFECTIVOS APROX. 18,0 MEGAPÍXELES, PÍXELES TOTALES APROX. 18,7 MEGAPÍXELES, FORMATO 3:2, PROCESADOR DE IMAGEN TIPO DIGIC 4+, MONTURA DEL OBJETIVO EF/EF-S, LONGITUD FOCAL EQUIVALENTE A 1,6X DEL OBJETIVO ENFOQUE TIPO TTL-CT-SIR CON UN SENSOR CMOS, SISTEMA AF/PUNTOS AF AF EN 9 PUNTOS (F/5,6 PUNTOS CRUZADOS EN EL CENTRO), RANGO DE TRABAJO AF PUNTO AF CENTRAL: EV 0 -18 (A 23 °C Y 100 ISO), OTROS PUNTOS AF: EV 1 -18 (A 23 °C Y 100 ISO).
14	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO	1	CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX CON LENTE 18-135 CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX CON LENTE 18-135. SENSOR CMOS DE 24.2 MEGAPIXELES PROCESADOR DIGIC 6, VIDEO FULL HD, ISO 100 - 12,800, 5 CUADROS POR SEGUNDO, PANTALLA LCD TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE, 19 PUNTOS DE AUTOENFOQUE TODOS TIPO CRUZ
15	CONSOLA	EQUIPO	1	CONSOLA BEHRINGER MODELO Q1002 CONECTOR DE MICRO XLR BALANCEADO RANGO DE GANANCIA +10 A + 60 DB NIVEL



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

				DE ENTRADA MÁXIMO +12 DBU @ 10 DB DE GANANCIA RELACIÓN SEÑAL A RUIDO 110 DB MEDICIÓN A (0DB ENTRADA @ +22 DB GANANCIA) DISTORSIÓN 0.005% ENTRADAS DE LÍNEA CONECTOR TRS 1/4" (6.3MM) BALANCEADO IMP. 20 KOHMS BAL. 10 KOHMS DESB. RANGO DE GANANCIA -10 A +40 DB NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO +22 DBU ENTRADAS ESTÉREO 2 JACKS TRS DE 1/4" IMP. 20 KOHMS BAL, 10 KOHMS DESB. RANGO DE GANANCIA -20 DB A +20 DB NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO +22 DBU ENVÍOS AUXILIARES JACK MONO 6.3 MM NO BALANCEADO 20 KOHMS BAL, 10 KOHMS DESB. NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO +22 DBU
16	CONSOLA DE AUDIO	EQUIPO	1	CONSOLA DE AUDIO MARCA MACKIE MODELO 802VLZ4 DE 8 CANALES. MEZCLADOR COMPACTO. (ULTRA-COMPACT MIXER) FOR SOUND REINFORCEMENT APPLICATIONS 3X ONYX PREAMPS 3-BAND EQ 48V PHANTOM POWER LOW NOISE, HIGH HEADROOM SOLID-STEEL CHASSIS MULTI-VOLTAGE POWER SUPPLY MIXER BAG HIGH-DENSITY RIGID INTERNAL FOAM LARGE ZIPPERED POCKET
17	CONSOLA DE AUDIO	EQUIPO	1	CONSOLA DE AUDIO MARCA MACKIE MODELO 1402VLZ4 CON 14 CANALES DE AUDIO MEZCLADOS (14-CHANNEL COMPACT MIXER) ESPECIFICACIONES: FOR SOUND REINFORCEMENT APPLICATIONS 6X ONYX PREAMPS 3-BAND EQ 48V PHANTOM POWER LOW NOISE, HIGH HEADROOM SOLID STEEL CHASSIS MULTI-VOLTAGE POWER SUPPLY
18	CONSOLA AMPLIFICADA	EQUIPO	3	CONSOLA AMPLIFICADA DE SEIS CANALES CON EFECTOS Y ECUALIZADOR
19	GRABADOR EXTERNO	EQUIPO	1	GRABADOR EXTERNO DE DISCO BLURAY MARCA ASUS. MODELO BW-12D1S-U. LITE EXTERNAL BLU-RAY DRIVE WITH USB 3.0 CON USB 3.0 COLOR NEGRO (BLACK)
20	GRABADORA	EQUIPO	2	GRABADORA DE VOZ DIGITAL CON PC LINK MEMORIA INTEGRADA 16 GB TIEMPO MÁX. DE GRABACIÓN DE MP3 A 128 KBPS 268 HORAS DUR. BATERÍA GRAB. MP3 A 128 KBPS 15 HORAS PESO APROX. 29 G
21	GRABADORA	EQUIPO	1	GRABADOR TASCAM DR100 MKII. GRABADOR DE AUDIO PORTÁTIL, CUATRO MICRÓFONOS, 2 CANALES MICRÓFONO UNIDIRECCIONALES Y OMNIDIRECCIONALES MEJORADOS DEL MODELO DR100 ORIGINAL PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO BAJO RUIDO DE GRAN ALCANCE. GRABACIÓN HASTA 24-BIT96KHZ WAV DOS ENTRADAS XLR CON PASADOR LINEA DE ENTRADA DE 4DBU DISPONIBLE EN TOMA XLR ENTRADA Y SALIDA DE LÍNEA 1/8" TRS ENTRADA SPDIF DESDE UN DISPOSITIVO EXTERNO MEDIANTE EL CONECTOR REMOTO LIMITADOR Y FILTRO DE CORTE BAJO VELOCIDAD DE REPRODUCCIÓN VARIABLE DE -50 A 16 REGISTROS A TARJETAS SD O SDHC (INCLUYE TARJETA DE 2



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

				GB) INTERRUPTORES DE PANEL POSTERIOR ALTAVOZ INCORPORADO SOPORTE PARA TRÍPODE CARCASA DE ALUMINIO MUCHA MÁS RESISTENTE QUE OTROS MODELOS BATERIA LI-ION INTERNA CABLE MINI USB TARJETA SD 2GB CONTROL REMOTO RC-10 PARAVIENTO STANDARD (PUEDE USAR WINDSCREEN DE KTEK PARA APLICACIONES EN EXTERIORES) ESTUCHE
22	INTERCOMUNICADOR	EQUIPO	1	INTERCOMUNICADOR DE DIADEMA (MARCA EARTEC 4 SIMULTALK), FULL DUPLEX CON UNIDADES COMPACTAS DE 24G BELTPACKS. CONTROL DE VOLUMEN, SWITCH PARA HABLAR Y STANDBY. (563 USD B&H). TECNOLOGIA DE 2.4 GHZ.
23	LÁMPARA	EQUIPO	2	LÁMPARA YONGNUO YN600 LED CON 2 BATERÍAS Y UN CARGADOR
24	LÁMPARA LED	EQUIPO	5	LÁMPARA 300 LED, CON BATERÍA Y CARGADOR FUENTE DE LUZ 300 LED. POTENCIA DE SALIDA 18W. POTENCIA EN LUMENS 2280LM. ÁNGULO DE LUMINACIA 50°. MANDO A DISTANCIA MÁXIMA DE 15 METROS. CON ALETAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LA LUZ.
25	LÁMPARA LED	EQUIPO	4	LÁMPARA DE 600 LED CON TRIPIES, BATERÍAS, CARGADOR Y ADAPTADOR DE CORRIENTE. EMPERATURA DE COLOR: 5500K, PODER: 36 WATTS, LUMENES: 4680, VIDA UTIL ESTIMADA: 50000 HORAS, INCLUYE: FLITROS, CARGADOR, MANGO. BATERÍAS NP F970, - TRIPIES LS DE 2.13M, - CONTROL REMOTO, - CONECTOR A LA ELECTRICIDAD. - CARGADOR PARA BATERÍAS
26	LENTE PARA CÁMARA	EQUIPO	1	LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA 35MM F/2 DE ENFOQUE AUTOMÁTICO, APERTURA MÁXIMA F/2 CON DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE DE 0.25 METROS, ELEMENTOS ÓPTICOS SON DE CRISTAL E INCORPORAN MULTI RECUBRIMIENTO PARA MEJORAR LA TRANSMISIÓN DE LA LUZ Y REDUCIR LOS DESTELLOS. BAYONETA DE CROMO PARA ASEGURAR UN MEJOR MONTAJE Y DURABILIDAD DE LA MONTURA.
27	LENTE PARA CÁMARA	EQUIPO	1	LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA 24MM F/2.8. RANGO DE APERTURA: F/2.8, DIMENSIONES Y PESO: 2.7 X 0.9 IN. / 68.2MM X 22.8 MM 4.4 OZ. / 125 G, MOTOR (USM, DC Ó STM): STM SISTEMA IS: NO TIPO (TELEFOTO, ESTÁNDAR, ANGULAR): WIDE-ANGLE. DISTANCIA FOCAL MÁS CERCANA: 0.52 FT. / 0.16 M DISTANCIA FOCAL : 24MM
28	LENTE PARA CÁMARA	EQUIPO	1	LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA 10-18MM. OBJETIVO ZOOM EF-S ULTRA GRAN ANGULAR, MOTOR DE ENFOQUE STM, RANGO DE APERTURA 4.5/5.6



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

29	LENTE SIGMA	EQUIPO	1	LENTE SIGMA EM-140 DG MACRO RING FLASH FOR NIKON AF
30	CAJA DE LUZ CONTINUA	EQUIPO	3	CAJA DE LUZ CONTINUA 60X60 CON SOKET Y TRIPIE. CAJA / SOFTBOX FLORA X IDEAL PARA FOTOGRAFÍA Y VÍDEO TOTALMENTE PROFESIONAL. CON CAPACIDAD PARA 4 FOCOS DE LUZ. CON DIFUSOR EVITA LAS SOMBRAS Y OJOS ROJOS DIFUMINA LA LUZ DE MANERA UNIFORME. CON INTERRUPTOR ON/OFF, MEDIDA 60 X 60.
31	TARJETA DE MEMORIA	EQUIPO	2	TARJETAS DE MEMORIA SDHC EXTREME CLASS 10 UHS-1 32 GB
32	TARJETA DE MEMORIA	EQUIPO	3	MEMORIA EXTREME COMPACT FLASH 32GB CLASE 10 VELOCIDAD DE LECTURA, HASTA 160 MB/ S, JUNTO CON LOS DATOS DE VELOCIDADES DE ESCRITURA DE 150 MB / S. ESTA TARJETA ESTÁ DISEÑADA PARA SOPORTAR TANTO VÍDEO HD Y 4K
33	TARJETA DE MEMORIA	EQUIPO	5	TARJETA DE MEMORIA TIPO SD DE 32GB. DE CAPACIDAD. ESPECIFICACIONES: CLASE 10, DE 90MB/S (MEGABITES POR SEGUNDO) MARCA SCANDISK
34	MICRÓFONO INALÁMBRICO	EQUIPO	2	SISTEMA INALÁMBRICO MARCA SHURE MODELO: GLXD24/BETA 58A Y
35	MICRÓFONO INALÁMBRICO	EQUIPO	2	SISTEMA INALÁMBRICO MARCA SHURE MODELO: GLXD24/BETA 87ª
36	MICRÓFONO	EQUIPO	1	MICRÓFONO STEREO MODELO DSLR UNIDIRECCIONAL
37	MICRÓFONO	EQUIPO	2	MICRÓFONO DE SUPERFICIE DE CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL MODELO ATR4697. CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL 50-15.000 HZ -46 DB 1,000 OHMIOS 48 G (1,7 OZ) 1,5 M TERMINADO CON MINICONECTOR DE 3,5 MM (1/8") ADAPTADOR DE 6,3 MM (1/4")
38	MICRÓFONO	EQUIPO	1	MICRÓFONO TIPO PISTOLA (BOOM), DE CONDENSADOR, CON PHANTOM O BATERÍA, PATRÓN POLAR SUPERCARDIOIDE, SELECCIONABLE HPF:80HZ, FRECUENCIA 20HZ A 20KHZ
39	MICRÓFONO	EQUIPO	3	MICRÓFONO TIPO LAVALIER INHALÁMBRICO, MARCA SONY MODELO UWP-D11. CON TRANSMISOR Y RECEPTOR EN UHF. (INTEGRATED DIGITAL WIRELESS BODYPACK LAVALIER MICROPHONE SYSTEM) UTX-B03 BODYPACK TRANSMITTER URX-P03 PORTABLE TRUE DIVERSITY RECEIVER ECM-V1BMP ELECTRET CONDENSER LAVALIER DIGITAL COMPANDING



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

				CIRCUITRY SELECTABLE MIC/LINE INPUT USB CHARGING AND POWER TONE SQUELCH SUPPRESSION CIRCUITRY AUTOMATIC CHANNEL SCANNING INFRARED SYNCHRONIZATION SIMULTANEOUS MULTI-CHANNEL OPERATION
40	MICRÓFONO	EQUIPO	3	MICRÓFONO LAVALIER SHURE DE SOLAPA
41	MICRÓFONO	EQUIPO	1	MICRÓFONO BOOM SHURE CON BASTÓN, PELUCHE Y CABLE DE 4 MTS
42	MICRÓFONO	EQUIPO	1	MICROFONO INALAMBRICO SHURE MODELO PG58
43	MICRÓFONO	EQUIPO	2	MICROFONO INALÁMBRICO UHF CON BATERÍA RECARGABLE, WR-810 UHF
44	REFLECTOR REBOTADOR	EQUIPO	5	REFLECTOR REBOTADOR DE SOL 5 EN 1 DE 120 X 80 CM OVALADO, EL REFLECTOR 5 EN 1 GODOX CUENTA CON CINCO COLORES, DORADO, PLATA, BLANCO, NEGRO, TRANSLUCIDA. SU DISEÑO ES OVALADO POR LO QUE PERMITE ILUMINAR A UNA PERSONA COMPLETA FÁCILMENTE, ELIMINA SOMBRAS DEL ROSTRO Y CUERPO DE UNA MANERA FÁCIL Y PRÁCTICA, ARTÍCULO BÁSICO PARA TODO FOTÓGRAFO, INCLUYE FUNDA.
45	REFLECTOR DE SOL	EQUIPO	5	REFLECTOR DE SOL 7 EN 1 DE 110CM. LIMINA SOMBRAS DE ROSTROS Y CUERPO DE UNA MANERA FÁCIL Y PRÁCTICA. INCLUYE FUNDA
46	SISTEMA DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS	EQUIPO	1	SISTEMA INALÁMBRICO DUAL DE MANO VOCAL PG DE HASTA 12 FRECUENCIAS COMPATIBLES, COMPUESTO POR RECEPTOR DUAL BLX88 Y 2 EMISORES DE MANO BLX2/PG58. SISTEMA INALÁMBRICO DUAL PG CON PG58, PARA VOZ. PILOTO INDICADOR DE CARGA DE PILA Y ENCENDIDO, CONTROL DE GANANCIA AJUSTABLE, AJUSTE DE FRECUENCIA RÁPIDO Y SIMPLE, HASTA 14 HORAS DE USO CONTINUO, 100 M DE RANGO OPERATIVO (LÍNEA RECTA) BLX88
47	BARRA SLIDER	EQUIPO	1	BARRA SLIDER PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 1.20 MTS. 1.20 MTS. LONGITUD DE LA PISTA. RIELES AUTO LUBRICANTES. AJUSTE DE TENSIÓN / BOTÓN DE BLOQUEO. USO SOBRE TRÍPIÉ O SUPERFICIE PLANA. CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO.
48	TRIPIE	EQUIPO	2	TRIPIE PARA LUCES CONTINUAS LINCON 2.4
49	TRIPIE	EQUIPO	1	TRIPIE PARA CÁMARAS GOLIAT A3



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

50	TELEVISIÓN	EQUIPO	1	TELEVISIÓN TIPO PANTALLA PLANA CON TECNOLOGÍA LED, CON UNA RESOLUCIÓN DE FULL HD, CON SMART TV INTEGRADO Y WIFI DE CONEXIÓN, DE 55 PULGADAS.
51	TELEVISIÓN	EQUIPO	1	TELEVISIÓN TIPO PANTALLA PLANA CON TECNOLOGÍA LED, UNA RESOLUCIÓN DE 10180P FULL HD, CON SMART TV INTEGRADO Y WIFI DE CONEXIÓN DE 40 PULGADAS.
52	VIDEOCÁMARA	EQUIPO	1	VIDEOCÁMARA FHD, CON SENSOR EXMOR R CMOS DE 1"; 1920X1080 ARRIBA DE 60P; ZOOM ÓPTICO 12X; ENFOQUE MANUAL DISCRETO; ANILLO DE IRIS; CÓDECS DE GRABACIÓN XAVC S, AVCHD 2.0 Y DV; PERFILES DE IMAGEN CREATE & SHARE; FUNCIONES DE MOVIMIENTO LENTO Y RÁPIDO; COMPARTIMIENTO DUAL PARA TARJETAS DE MEMORIA SD; ENTRADAS DE AUDIO XLR 2X3-PIN.
53	VIDEOCÁMARA	EQUIPO	1	VIDEO CÁMARA DE ACCIÓN MARCA GOPRO. MODELO GOPRO HERO 4 BLACK (NEGRA) SOPORTA GRABACIÓN EN VIDEO A 4K 30, 2.7K60, Y 1080P DE RESOLUCIÓN. CON CAPTURA IMAGEN FOTOGRÁFICAS A 12MP (MEGAPIXELES) A 30 FPS. LENTE ULTRA WIDE ANGLE GLASS LENS + SUPERVIEW. SUMERGIBLE EN AGUA A 131' PIES. CONEXIÓN POR MEDIO DE RED WI-FI Y BLUETOOTH CON LA CÁMARA. ADHESIVOS MONTABLES PLANOS Y CURVOS PARA SUJETAR LA CÁMARA. INCLUYE: BATERÍA EXTRA MARCA GOPRO: PARA VIDEOCÁMARA DE ACCIÓN GOPRO HERO 4 DE THUM-ION CON 1160MAH (MILI AMPERES HORAS) DE CAPACIDAD. ES EXCLUSIVA PARA CÁMARAS HERO 4 BLACK. SOPORTE DE FRENTE: PARA SUJETAR VIDEO CÁMARA DE ACCIÓN GOPRO, SUJETADOR DE FRENTE CON MONTURA, PIEL DE SILICON (HEAD STRAP MOUNT, SILICONE SKIN FOR GOPRO HERO3+/HERO4) SUCTION CUP: MONTURA PARA SOPORTE DE VIDEOCÁMARA DE ACCIÓN GOPRO HERO 4, CON CHUPÓN VENTOSA. CLAMP. MONTURA PARA SOPORTE DE VIDEOCÁMARA DE ACCIÓN GOPRO HERO4. CON PINZAS Y SOPORTE FLEXIBLE. ESPECIFICACIONES: WORKS WITH ALL GOPRO CAMERAS AND FEATURES TWO QUICK-RELEASE ATTACHMENTS FOR FAST CONNECTION. THE CLAMP WILL ATTACH TO OBJECTS RANGING IN SIZE FROM 0.25 - 2" IN DIAMETER. FOR ADDED FLEXIBILITY.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ No. Invitación de carácter nacional a Cuando Menos Tres Personas _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos de su inscripción en el registro Público de Comercio _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 3

**FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS**

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.--**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad manifiesto que a través de mi representada no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tampoco participan:

- I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos señalados en el párrafo anterior.
- II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en los términos de la fracción XXI del artículo 31 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.
- III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, manifiesto que no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Colima, Col. ____ de _____ del 2017.

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

En relación con el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DGPS-AI-SC-2017/02/10, yo _____(nombre completo)_____ Representante Legal de la Empresa _____, S.A. de C.V., manifiesto *Bajo Protesta de decir verdad*, que mi representada se *abstendrá* de adoptar conductas, para que los Funcionarios Universitarios de esa dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuestas y muestras, el (los) resultados del (los) procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre Completo y Firma
Del Representante Legal.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 5

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas DGPS-AI-SC-2017/02/10 entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

LUGAR Y FECHA



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

ANEXO No. 6

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

a. Currículum del invitado indicando:

Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios afines con la adjudicación.

Giro de la empresa.

Principales clientes.

b. Carta de Sosténimiento de la propuesta por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas técnicas, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal.

c. Carta del invitado aceptando que queda obligado ante “la Universidad” a **responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio**, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes bases así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación y en el contrato respectivo.

d. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante invitado manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como el equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 6-a

CURRÍCULUM DEL INVITADO

FORMATO LIBRE



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 6-b

**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
MODELO DE VIGENCIA DE LA OFERTA**

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que la vigencia de las ofertas técnica y económica para el concurso por invitación a cuando menos tres personas, Invitación No. DGPS-AI-SC-2017/02/10 es de **30 días** contados a partir de la fecha de entrega de las mismas.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 6-c

CARTA GARANTIA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS

MODELO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el bien ofertado es nuevo, original y se garantizan por lo menos durante 12 meses para el Equipo de Audio y Video que se detalla en el Anexo 1 del presente, contra mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. DGPS-AI-SC-2017/02/10.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 6-d

MODELO DE LUGAR TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA

**M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-**

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a entregar los bienes ofertados en los lugares que señalará la convocante al momento de la firma del contrato, a más tardar el ____ de _____ de 2017 y de acuerdo a las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, invitación No. DGPS-AI-SC-2017/02/10.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 7

CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
			SUBTOTAL \$	
			I.V.A. \$	
			TOTAL \$	
IMPORTE CON LETRA:				

Esta cotización se fundamenta sobre las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. DGPS-AI-SC-2017/02/10 y está ligada a mi propuesta técnica la cual cumple con los requisitos señalados y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro e instalación del Equipo de Audio y Video.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 8

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	No. Inciso de Base	PRESENTO	
		SI	NO
Propuesta Técnica			
La propuesta técnica deberá presentarse impresa y en CD, en papel membretado del invitado y numerando cada hoja; sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja, por la persona que tenga facultades legales para ello, con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; indicando el número de partida, descripción, marca, capacidad y cantidad ofertada; conforme al contenido del ANEXO No. 1 de estas bases.	12.2		
Información Legal.			
Acreditación de la personalidad del invitado. Formato ANEXO No. 2 de estas bases.	12. 3. I		
Copia de la Credencial de Proveedor expedida por la Universidad de Colima	12.3.1.a		
Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con firma autógrafa. Formato ANEXO No. 3 de estas bases.	12. 3. II		
Declaración de integridad, en la que manifiesten que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento. Formato ANEXO No. 4 de las presentes.	12. 3. III		
Manifiestar por escrito, con firma autógrafa, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones. ANEXO No. 5 de las bases.	12. 3. IV		
Documentos Complementarios.			
Curriculum del Invitado, conforme a lo señalado en el ANEXO 6 inciso a.	12.4.a		
Carta de Sostentamiento de la vigencia de la propuesta. Formato del ANEXO 6-b.	12.4.b		
Carta del invitado aceptando que queda obligado ante "La Universidad" a responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio. Formato del ANEXO 6-c.	12.4.c		
Carta bajo protesta de decir verdad para el lugar, tiempo y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios. ANEXO 6-d.	12.4.d		
Propuesta Económica. ANEXO No. 7, (impresa y en CD).	12.5		
Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia establecida en el punto 12 de esta invitación, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.	13		



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

ANEXO No. 9



UNIVERSIDAD DE COLIMA
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES

FOLIO	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA ENTREGA
DEPENDENCIA QUE RECIBE		DEPENDENCIA ORIGEN	NO. PROYECTO

CANTIDAD	** DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	* No. DE INVENTARIO
					<input type="checkbox"/>

* Los datos de esta columna serán registrados por la Dirección General de Patrimonio Universitario
 ** En caso de equipo de cómputo anotar No. De serie de Monitor y C.P.U.

ENTREGA PROVEEDOR

RECIBE PLANTEL O DEPENDENCIA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
Director (a) en ausencia Secretario (a)
Administrativo (a)

SELLO DEL PLANTEL O DEPENDENCIA

c.c.p. Archivo.